



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

### **Actualización mensual del informe de la Oficina Judicial y de Gestión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con relación al trabajo realizado en el fuero**

En atención al aislamiento social preventivo y obligatorio ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional y a los lineamientos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus Acordadas 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16 y 18/2020 a raíz del COVID 19, se procede a realizar la actualización mensual del trabajo desarrollado en el fuero durante la feria extraordinaria.

#### **1. Contexto general**

El presente análisis comprende información desde el 19 de marzo con corte el día 18 de junio del corriente, incorporando en esta ocasión lo relacionado al período mayo-junio.

Como se ha dicho en los anteriores informes, las circunstancias actuales han producido una transformación en la forma habitual de trabajo a través de la digitalización del expediente y del trabajo remoto, algo que en el fuero es relevante, ya que, a diferencia de otros, se utilizaba primordialmente el formato papel y sólo el digital en forma alternativa, por lo cual es destacable la rápida adaptación de todos los agentes, tendiendo a optimizar el servicio de justicia en este nuevo contexto.

#### **En líneas generales se resalta:**

- Se han tomado los recaudos respecto a la asistencia al lugar de trabajo, resguardando al personal de los riesgos de contagio, con la presencia de una dotación mínima y rotativa.
- Se cumplen todas las normas de higiene y protocolos al respecto.
- Todos los empleados del fuero cuentan con claves VPN para realizar la labor en forma remota.
- Se utilizan distintas plataformas para llevar a cabo videoconferencias, lo que ha permitido realizar las audiencias tanto en los Juzgados como en esta Cámara.

USO OFICIAL

- El manejo de herramientas tecnológicas tales como el correo electrónico institucional cobraron una importancia vital para la comunicación tanto interna como externa.
- No obstante, la falta de insumos, los juzgados utilizan su creatividad para digitalizar mediante escaneo las causas que se encuentran en formato papel y deben ser elevadas tanto a esta cámara como a los tribunales orales.
- Todas las salas de esta cámara se encuentran realizando su labor ya sea con la concurrencia de magistrados y funcionarios, y excepcionalmente algún empleado, respetando los protocolos recomendados por la C.S.J.N y el resto de sus integrantes trabajando remotamente.
- La Presidencia del Tribunal y a través de la coordinación de la Secretaría de Superintendencia, ha organizado desde el inicio del aislamiento el trabajo en las distintas dependencias de esa órbita, por las que todas ellas se encuentran cumpliendo sus funciones habituales.

## **2. Causas tramitadas en el fuero durante el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio.**

Desde el inicio de la feria extraordinaria, y hasta el 18 de junio de 2020, dentro del contexto referido, se procede a analizar el registro de causas tramitadas en el fuero:

Han ingresado ante los Juzgados de Primera Instancia, **9131** expedientes, y de ese total han sido tramitados **1627 habeas corpus**.-

Las causas elevadas a esta Cámara, durante ese mismo período fueron **2556**, discriminándose de esa suma **942 habeas corpus**.-

## **3. Análisis:**

Si procedemos a comparar cada mes desde el inicio de la feria extraordinaria podemos observar:

- Que los ingresos de causas a primera instancia han crecido exponencialmente llegando a aumentar más de doble con relación al período abril-mayo, resaltándose que este incremento se encuentra estrechamente vinculado a la decisión de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en cuanto a habilitar el trámite de causas sin detenidos,



## Poder Judicial de la Nación

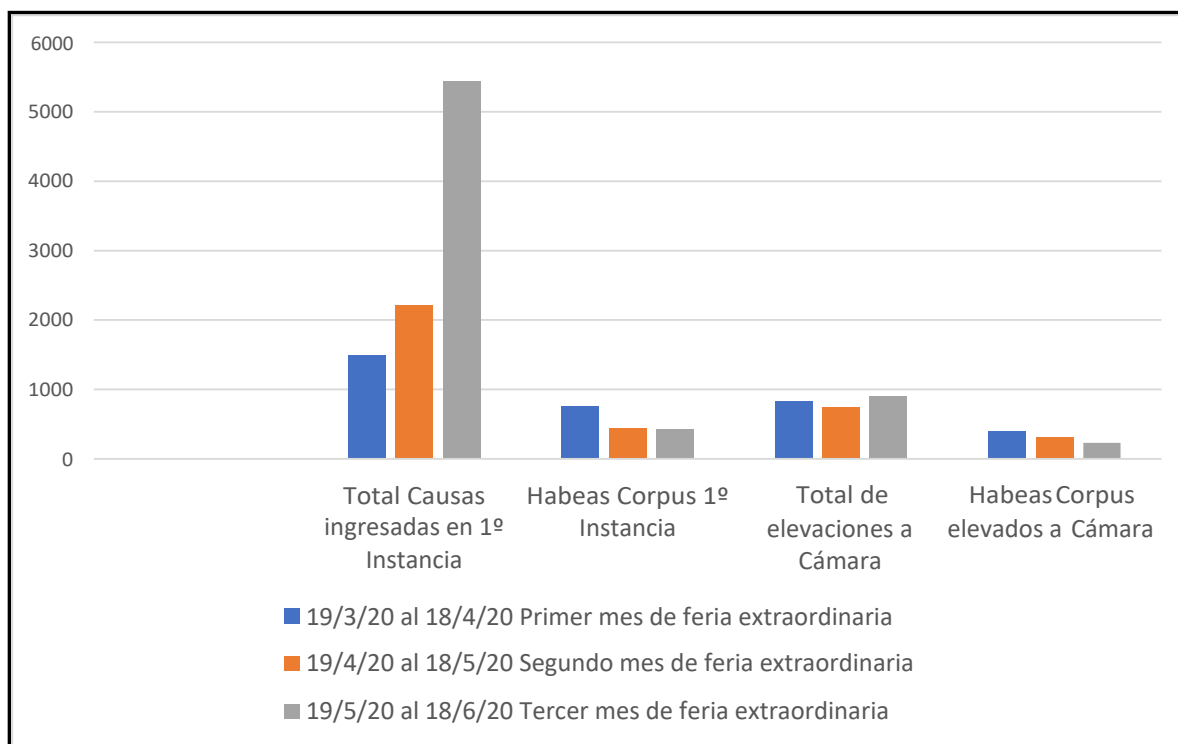
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

mediante la realización de actos procesales de modo remoto, atendiendo a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia (Acuerdos Generales del 27 de abril y del 12 de mayo de 2020)

- Que, al comienzo del aislamiento, preventivo y obligatorio, la cantidad de *habeas corpus* que ingresaban a primera instancia y luego eran elevados en consulta a Cámara fue muy alto, mas luego se puede observar una tendencia a la baja.

USO OFICIAL

<i>Períodos</i>	<i>19/3/20 al 18/4/20</i>  <i>Período marzo - abril</i>	<i>19/4/20 al 18/5/20</i>  <i>Período abril-mayo</i>	<i>19/5/20 al 18/6/20</i>  <i>Período mayo-junio</i>	<i>19/3/20 al 18/6/20</i>  <i>Período total</i>
Total Causas ingresadas en 1° Instancia	1483	2209	5439	<b>9131</b>
<i>Habeas Corpus</i> 1° Instancia	753	445	429	<b>1627</b>
Total de elevaciones a Cámara	821	743	892	<b>2456</b>
<i>Habeas Corpus</i> elevados a Cámara	401	311	230	<b>942</b>



Detalle de cantidad de causas elevadas a Cámaras en los tres períodos:

- En el cuadro subsiguiente se puede visualizar que, a pesar de que se ha reducido la cantidad de *habeas corpus* elevados, esta Cámara intervino durante el período mayo-junio en casi 150 causas más que en el período anterior.
- Y si observamos el segundo cuadro, en el cual están excluidos los *habeas corpus*, el incremento de un período a otro alcanza a 230 causas.

<i>Períodos</i>	<i>19/3/20 al 18/4/20</i> <i>Período marzo - abril</i>	<i>19/4/20 al 18/5/20</i> <i>Período abril-mayo</i>	<i>19/5/20 al 18/6/20</i> <i>Período mayo-junio</i>	<i>19/3/20 al 18/6/20</i> <i>Período total</i>
<i>Sala I</i>	123	141	164	<b>428</b>
<i>Sala IV</i>	135	142	169	<b>446</b>
<i>Sala V</i>	129	142	166	<b>437</b>
<i>Sala VI</i>	131	126	158	<b>415</b>
<i>Sala VII</i>	132	129	171	<b>432</b>
<i>Sala Integrada de Habeas Corpus</i>	171	63	64	<b>298</b>
<b>TOTAL</b>	<b>821</b>	<b>743</b>	<b>892</b>	<b>2.456</b>

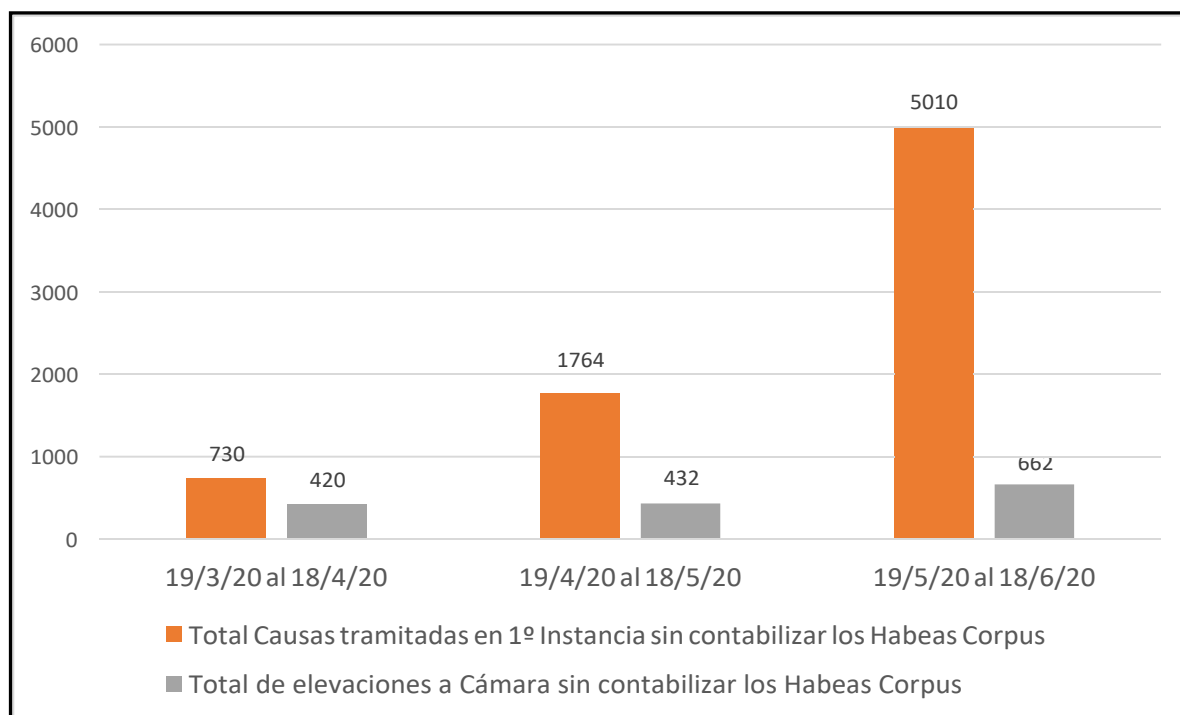


Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

<i>Períodos</i>	<i>19/3/20 al 18/4/20</i>	<i>19/4/20 al 18/5/20</i>	<i>19/5/20 al 18/6/20</i>	<i>19/3/20 al 18/6/20</i>
	<i>Período marzo - abril</i>	<i>Período abril-mayo</i>	<i>Período mayo-junio</i>	<i>Período total</i>
Total Causas tramitadas en 1º Instancia sin contabilizar los <i>Habeas Corpus</i>	730	1764	5010	<b>7504</b>
Total de elevaciones a Cámara sin contabilizar los <i>Habeas Corpus</i>	420	432	662	<b>1514</b>

USO OFICIAL



**4. Información obtenida de los Juzgados Criminales y Correccionales**

El 12 de junio próximo pasado, en el marco de los distintos relevamiento periódico que esta Oficina Judicial y de Gestión viene desarrollando, se logró precisar, según los informado por los juzgados del fuero, que hay un total de **565** causas sin detenidos con decreto o auto de elevación, que se encuentran a la espera de que sean habilitados los sorteos para su remisión a los tribunales orales.

## 5. **Avances:**

Desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio a la fecha se han logrado los siguientes avances:

1. Adjudicación de claves VPN a todo el fuero para el trabajo remoto.
2. Firma electrónica.
3. Habilitación de sorteos de Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional en causas con detenidos.
4. Firma digital para los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para todo lo que involucre trámites administrativos.
5. Digitalización con acceso remoto a los legajos de las oficinas administrativas.
6. Habilitaciones a usuarios del fuero para el ingreso remoto al disco compartido, a los efectos de facilitar la consulta de jurisprudencia y resguardo de documentación.
7. En atención a los protocolos establecidos por la C.S.J.N. , la intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones se encuentra trabajando en la colocación de las mamparas tanto en los juzgados del fuero como en los Tribunales Orales ubicados en los edificios bajo su superintendencia.

## 8. **Propuestas de mejora:**

1. Provisión urgente de escáneres para la digitalización de los expedientes en formato papel, lo que fue solicitado al Consejo de la Magistratura mediante oficio de fecha 23 de abril próximo pasado.
2. La incorporación de la plataforma de videoconferencia del Poder Judicial sobre la cual la Dirección de Tecnología junto con la Corte Suprema de Justicia se encuentra trabajando, lo que permitirá no solo realizar videoconferencias en forma segura, y sin límites de tiempo, sino que además podrá instalarse el link del video dentro del sistema Lex 100, lo que resultará un avance.
3. La provisión a las dependencias judiciales de discos externos para el almacenamiento de documentación y datos de forma segura, los que también han sido solicitados



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

mediante oficios de fecha 4 y 14 de mayo respectivamente, al Consejo de la Magistratura.

4. Contar con personal de tecnología con permisos de administrador que pudiera presentarse ante los juzgados, para reparar, solucionar o instalar drivers en las computadoras, atendiendo así los múltiples reportes diarios de problemas que aquejan al fuero.

5. Párrafo aparte, merece destacarse la imposibilidad de elevar a tribunal de juicio las causas sin detenidos con instrucción clausurada, que además se encuentran digitalizadas.

Se deja constancia que la información utilizada en el presente emerge del Sistema de Gestión Judicial “Lex 100” y de los datos proporcionados por los Juzgados Criminales y Correccionales y de Menores. *Oficina Judicial y de Gestión. Buenos Aires, 19 de junio de 2020.*

USO OFICIAL

*Dolores Montoya*

*Secretaria Oficina Judicial*